

Expediente :	PAS 219-2024
--------------	---------------------

TABLÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SUBSANACIONES DE DEFECTOS U OMISIONES DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
--

Denominación:	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” (PAS 219-2024)”
---------------	---

Tipo de procedimiento:	Procedimiento abierto simplificado
------------------------	------------------------------------

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2025 ha realizado el descryptado y descarga de la documentación (sobre único), de las empresas que a continuación se relacionan:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B67064618	ARJO IBERIA, S.L.	28.11.2025	11:20:00	67/237439.9/25
B50057322	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	01.12.2025	11:18:00	67/257128.9/25
A78025293	MEDICAL IBERICA, S.A.	01.12.2025	14:24:00	67/263432.9/25
B82173451	STRYKER IBERIA, S.L.	01.12.2025	16:06:00	67/266038.9/25
A80515422	HIDEMAR, S.A.	02.12.2025	11:34:00	67/275215.9/25

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a las siguientes empresas:

LICITADOR	NIF
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL	B50057322
MEDICAL IBERICA, S.A	A78025293

La Mesa acuerda rechazar las siguientes proposiciones de los licitadores abajo indicados por presentar ofertas que no se ajusta a lo exigido en los pliegos, todo ello conforme a lo establecido en el art. 139.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público y el art 20.6 del Decreto 49/2003 de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de contratación pública de la Comunidad de Madrid.

NIF	EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B67064618	ARJO IBERIA, S.L.	El plazo ofertado, no se ajusta al especificado en los Pliegos.
A80515422	HIDEMAR, S.A	El plazo ofertado, no se ajusta al especificado en los Pliegos.

Por último, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa presentada que se relaciona, la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados:

NIF	EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR	DEFECTOS U OMISIONES
B82173451	STRYKER IBERIA, S.L.	ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, apartado “Empleo de las personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, deberá especificar si se trata de una empresa con menos de 50 trabajadores o con más de 50 trabajadores.

En consecuencia, se concede a dichas empresas el plazo de tres días naturales para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Las subsanaciones se presentarán accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 3 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: ALCALDE GARCIA NURIA

NURIA ALCALDE GARCÍA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN